



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 007 -2022-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 07 ENE. 2022

VISTOS:

El Oficio N° 467-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 29DIC2021 y correo electrónico de fecha 31DIC2021 de la Gerencia General de la SUNARP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS;



Que, mediante Oficio N° 467-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 29DIC2021 esta Jefatura Zonal comunicó a la Gerencia General de la Sunarp las encargaturas de los cargos de confianza de esta Zona Registral para el ejercicio 2022, entre ellos, el correspondiente al de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, recibándose la conformidad de dicha comunicación mediante correo electrónico de fecha 31DIC2021 de la Gerencia General de la SUNARP;



Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado en mayo 2016 por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima y Callao, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originariamente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, Clasificador de Cargos y/o Manual de Perfil de Puestos – MPP de las plazas cuyas funciones se encargarán. La encargatura procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;



Que, el Manual de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 235-2005-SUNARP/SN de fecha 06SET2005, señala como funciones específicas del cargo de Jefe de la Oficina de Informática (en la actualidad Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información):

a) Planificar, programar, supervisar y administrar las actividades informáticas de la institución, así como formular y proponer la política informática de la Zona Registral, b) Establecer las políticas y estrategias que permitan cumplir adecuadamente las funciones, objetivos y metas de la Oficina de Informática, y consecuentemente coadyuvar a la gestión institucional, c) Orientar las funciones de la Oficina de Informática en concordancia con los lineamientos que establezca la Sede Central, d) Organizar y administrar el centro de cómputo de la Zona Registral, e) Implementar, desarrollar y administrar el banco de datos registrales, f) Proponer, formular e implementar planes de mantenimiento y soporte técnico de los sistemas y equipos informáticos de la entidad, g) Proponer y formular las normas y/o disposiciones para la correcta utilización de los sistemas y equipos informáticos de la entidad, así como supervisar su implementación,

h) Formular y proponer los estudios y/o proyectos de factibilidad para la informatización de los archivos registrales y catastrales de la región, i) Establecer las especificaciones técnicas para la adquisición de software y hardware necesarios para el desarrollo, operatividad y mantenimiento de los sistemas y equipos informáticos, j) Administrar y proponer el sistema de comunicación de la institución, así como prever el soporte técnico necesario para su mantenimiento, k) Disponer la utilización permanente de los equipos, así como su ubicación y utilización de software en cada uno de ellos, l) Emitir opinión especializada y/o informes materia de su competencia, así como prestar asesoramiento en los asuntos que sean requeridos por la Alta Dirección, m) Apoyar en la formulación y/o modificación de normas, procedimientos técnicos y/o documentos de gestión de la entidad, n) Custodiar la información a la que accede, y mantener la respectiva reserva en los casos que actúe de acuerdo a sus funciones y labores que realice, o) Velar por el adecuado mantenimiento y conservación del material, equipo y mobiliario que se le asigne y p) Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Zona Registral;

Que, debido a razones de operatividad de la Unidad de Tecnologías de la Información, corresponde a esta Jefatura Zonal disponer el encargo de funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información al Ing. Percy Giovanni Macedo Alegre – Técnico en Sistemas de dicha Unidad;

Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 001-2022-Z.R.N°VII/UPP de fecha 05ENE2022, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de esta Zona Registral, se otorgó certificación presupuestal para el pago de remuneraciones del personal contratado a plazo indeterminado y plazo fijo, periodo enero – agosto de 2022;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 315-2021-SUNARP/GG;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de funciones

Encargar con eficacia anticipada desde el 01ENE2022 al 31ENE2022, el encargo de funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, al Ing. Percy Giovanni Macedo Alegre, con todas las responsabilidades inherentes al cargo.

Artículo 2.- Pago de encargo de funciones y condiciones laborales

Disponer a la Unidad de Administración para que realice las gestiones pertinentes a fin de cumplir con la remuneración de la encargatura a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, la misma que será de acuerdo al monto establecido en el Presupuesto Analítico de Personal de esta Zona Registral, y se efectuará con retención del cargo que actualmente viene desempeñando y las condiciones laborales existentes.

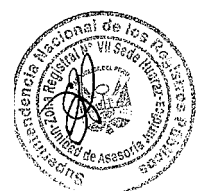
Artículo 3.- Notificación

Notificar con el tenor de la presente a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad Registral, Órgano de Control Institucional y Especialista de Personal de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.



Notificar del mismo modo con el tenor de la presente resolución a la Oficina General de Tecnologías de la Información de la Sede Central de SUNARP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA SUNARP



Santos Richer Macedo Chávez
Jefe Zona! (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz



ՀՀ Առողջապահության
մինիստրություն